

El programa “Centros bilingües” en el *Plan de Fomento del Plurilingüismo* de Andalucía

M^a Elvira Barrios Espinosa
Universidad de Málaga
Daniel Torres Olalla
I.E.S. Jacaranda

Los proyectos educativos para la creación de centros docentes bilingües que contempla el Plan de Fomento del Plurilingüismo se proponen favorecer el conocimiento de las lenguas en el alumnado andaluz, incluida la lengua castellana. La implementación estos proyectos, que se vienen desarrollando desde el curso 2005-2006, representa una profunda transformación metodológica, curricular y organizativa de los centros. El presente artículo se propone –además de informar sobre el Programa ‘Centros Bilingües’ incluido en el Plan de Fomento del Plurilingüismo de Andalucía y proporcionar datos acerca de su situación en la actualidad–, analizar, desde la perspectiva de los autores, aspectos esenciales de su concepción y su aplicación.

Palabras clave: Plan de Fomento del Plurilingüismo, educación bilingüe, Enseñanza Integrada de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE).

One of the programmes included in the Plan de Fomento del Plurilingüismo being currently developed by the Andalusian Educational Administration establishes the creation of bilingual schools in order to improve the student population's competence in languages, including Spanish. The article has a twofold aim: to inform about the Programme “Bilingual Schools” and provide data on the development of the project, and to analyse and reflect on crucial aspects of its principles and implementation.

Keywords: Plan de Fomento del Plurilingüismo, bilingual education, Content and Language Integrated Learning (CLIL).

Les projets éducatifs en faveur de la création des écoles bilingues, contemplés par le Plan de Promotion du Plurilinguisme, ont pour but de

ciones que afectan a los ámbitos curricular, organizativo y metodológico; a continuación se analizan estas tres dimensiones a las que concierne el cambio en cuanto a lo que supone para el área lingüísticas en un centro.

1. Cambios curriculares

El proyecto bilingüe entraña una concepción novedosa e integradora del currículo, opuesta a la parcelación de los saberes en compartimentos estanco. El análisis que se incluye a continuación explica los cambios curriculares más significativos que incorpora el proyecto bilingüe.

1.1. Nuevo modelo curricular: el currículo integrado

El proyecto bilingüe supone la aplicación de un modelo curricular, aunque también metodológico y organizativo, que engloba el área lingüística —la cual comprende la Lengua 1 (lengua castellana), la Lengua 2 (la LE de la sección) y la Lengua 3 (la 2ª LE)— y, al menos dos áreas no lingüísticas —una de ellas, obligatoriamente, el Área de Conocimiento del Medio Social, Natural y Cultural, en la Educación Primaria, y preferentemente, el Área de Ciencias Sociales en la Educación Secundaria Obligatoria—. La elaboración y la implementación de un currículo integrado de las lenguas y áreas no lingüísticas representa uno de los grandes retos que plantea el modelo andaluz de educación bilingüe, por cuanto que requiere, para su realización real, el análisis, la identificación y la integración de las estrategias de aprendizaje que se fomentan en el conjunto de las materias involucradas en el proyecto bilingüe, y la adopción de un enfoque coherente a la enseñanza y al uso de la lengua —independientemente de que se trate de la Lengua 1 (la lengua castellana), la Lengua 2 o la Lengua 3— plenamente comunicativo y orientado al desarrollo de la competencia plurilingüe y pluricultural del alumnado.

1.2. Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera

La educación bilingüe conlleva la concepción de la lengua extranjera como lengua vehicular, y, en este sentido, favorece su uso con fines comunicativos a través del Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE).

2. Cambios organizativos

Entre los cambios organizativos ocasionados por el proyecto bilingüe que afectan a las lenguas caben destacar los que se analizan a continuación.

2.1. Coordinación del profesorado

La elaboración y la implementación de un currículo integrado de las lenguas y áreas no lingüísticas exige un compromiso de trabajo colabora-

tivo entre el profesorado implicado en el proyecto bilingüe; esta coordinación, la cual constituye un pilar fundamental para su implantación real y por la que ha de velar particularmente el o la docente que desempeña las funciones de Coordinador o Coordinadora del Proyecto Bilingüe, se exige para dos fines particularmente:

1. Confeccionar conjuntamente materiales didácticos.
2. Formar parte del equipo docente que elaborará –y, más adelante, implementará– el currículo integrado de las lenguas y áreas no lingüísticas.

El trabajo conjunto y coordinado del profesorado involucrado en un proyecto bilingüe, el cual obliga a mantener reuniones, a colaborar, a discutir y defender argumentos, a plantear acciones didácticas comunes y a llegar a soluciones de compromiso viables y negociadas es, indiscutiblemente, una de las consecuencias más relevantes y positivas que se deriva de la participación en un proyecto de esta naturaleza.

2.2. Exigencias y compromisos asumidos por el profesorado

La aprobación e implementación de un proyecto educativo bilingüe plantea al profesorado que en él participa una serie de requisitos, exigencias y compromisos –además del compromiso de coordinación arriba referido–, entre los que destacaremos los dos siguientes:

1. Nivel de competencia comunicativa en la Lengua 2 (la LE de la sección): el profesorado de áreas no lingüísticas que, en la solitud del proyecto bilingüe, se comprometa a desarrollar el programa bilingüe, ha de aceptar acreditar su nivel de competencia en la LE de la sección o validarla mediante una prueba en la LE de la sección. En relación a los niveles de competencia exigidos para impartir las áreas no lingüísticas en la lengua de la sección, los tutores o tutoras de grupo implicados en el proyecto bilingüe en Educación Primaria deben tener un nivel de competencia lingüística igual o superior al nivel B1 descrito en el *Marco común europeo de referencia para las lenguas* (en adelante, *MCERL*), al igual que el profesorado de áreas no lingüísticas que imparten su área parcialmente en la lengua de la sección.
2. Compromiso de formación: el profesorado de áreas no lingüísticas que participe en el proyecto bilingüe se compromete tanto a formarse lingüísticamente –a través de los cursos de actualización lingüística organizados en Escuelas Oficiales de Idiomas, licencias por estudio en el extranjero o cualquiera de los otros medios previstos– como metodológicamente; en concreto con respecto a la formación metodológica, en la normativa³ se men-

³ Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 149, de 3 de agosto de 2006.

ciona, de forma explícita, la formación relacionada con las recomendaciones europeas contenidas en el *MCERL* y en el *Portfolio Europeo de las Lenguas*.

2.3. Horario de idiomas

El proyecto bilingüe tiene una repercusión notable en el número de horas que el alumnado recibe enseñanza de una LE o a través del medio de la LE.

Por lo que respecta a la fase de sensibilización a la LE, en el 2º ciclo de la Educación Infantil se imparten 1½ horas de la Lengua 2 –o 1ª LE–, distribuida en 3 sesiones semanales de 30 minutos de duración, en cada uno de los cursos del nivel. En el 1er. ciclo de la Educación Primaria se imparten 2 horas semanales de Lengua 2, distribuidas en 4 sesiones semanales de 30 minutos de duración, en cada curso de este nivel.

En el 2º y 3er. ciclos de la Educación Primaria, el objetivo es que se impartan en la Lengua 2, como mínimo, el 30% del currículo del alumnado (y, como máximo, el 50% del total de las horas que componen dicho currículo). El horario lectivo se organiza de manera tal que alumnado recibe clases de la Lengua 2 o de áreas no lingüísticas impartidas en la Lengua 2 diariamente. Una vez que los centros hayan completado la aplicación del programa bilingüe en los dos primeros ciclos de la Educación Primaria podrán ser autorizados a implantar la enseñanza de una 2ª LE –o Lengua 3– con una carga horaria de 2 horas semanales en el 3er. ciclo.

En cuanto a los Institutos de Educación Secundaria, la carga horaria que se dedica a la Lengua 2 es de 5 horas semanales en los cursos 1º y 2º de la Educación Secundaria Obligatoria, y de 4 horas en el 3er. y 4º cursos. Como ocurre en el 2º y el 3er. ciclo de la Educación Primaria, se establece un porcentaje mínimo (30%) y máximo (50%) del total de las horas del currículo impartidas en la Lengua 2 (incluidas las clases de Lengua 2), y se organiza el horario lectivo de manera que alumnado recibe clases de la Lengua 2 o de áreas no lingüísticas impartidas en la Lengua 2 diariamente. En relación a la 2ª LE, el alumnado de 1er. curso de la sección bilingüe ha de cursarla como materia obligatoria, con una carga horaria semanal de 3 horas.

2.4. Creación de la figura del coordinador o coordinadora de la Sección Bilingüe

En los Centros Bilingües se crea la figura de Coordinador o Coordinadora de la Sección Bilingüe encargado/a de funciones tales como organizar y supervisar la elaboración del proyecto lingüístico y del currículo integrado, organizar las reuniones del equipo docente de la sección a fin de adoptar el currículo integrado, y coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el Centro en relación con su participación en el *Plan de Fomento del Plurilingüismo*.

2.5. Reducción del horario de actividad lectiva

El profesorado que imparte el área no lingüísticas en la Lengua 2 en un grupo bilingüe dispone de 2 horas de reducción en su horario lectivo semanal (hasta un máximo de 6 horas por centro en Primaria y 8 en Secundaria); por su parte, al o a la docente que ejerce las funciones de Coordinador o Coordinadora del Proyecto Bilingüe se le aplica una reducción del horario lectivo semanal equivalente al 25% de la que corresponda al total de horas de reducción del equipo directivo del centro.

2.6. Dotación de recursos humanos y materiales

El Programa "Centros Bilingües" contempla la provisión de puestos de trabajo en Centros Bilingües con la creación del perfil de profesorado de área no lingüística con conocimientos del idioma de la sección (inglés, francés o alemán); asimismo, como medida adicional, los centros cuentan con uno o dos ayudantes o colaboradores lingüísticos, la mayoría nativos, con un horario de trabajo de 12 horas cada uno. En lo referente a recursos económicos, el centro recibe una dotación económica que implica el aumento del presupuesto anual en un 5% para la compra de materiales educativos específicos.

2.7. Desarrollo de programas de actividades culturales y de intercambio de alumnado y profesorado

Los Centros Bilingües desarrollan programas de cooperación internacional en diferentes marcos como, p. ej., los Programas de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea o a través de los convenios firmados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con diferentes autoridades locales europeas con competencias educativas.

3. Cambios metodológicos

La transformación metodológica que implica el proyecto bilingüe tiene una incidencia directa en la enseñanza de idiomas; destacaremos tres aspectos que, a nuestro juicio, son claves en una iniciativa de educación bilingüe.

3.1. Desarrollo de una competencia plurilingüe

Desde el punto de vista lingüístico, la educación bilingüe que asume la Administración Educativa Andaluza pretende lograr una mejora de las competencias tanto en la primera lengua como en la segunda, y posteriormente en la tercera, que comporte el desarrollo de una conciencia plurilingüe. Merece especial atención la concepción de docente de área no lingüística que subyace al modelo adoptado por el *Plan de Fomento del Plurilingüismo* en Andalucía, según la cual la responsabilidad de la educación bilingüe recae en profesorado en ejercicio autóctono y no nativo —en oposición a su ejecución mediante profesorado nativo reclutado expresa-

mente para este fin— aunque con apoyos de distinta índole previstos en el *Plan* y comentados arriba, entre los que se encuentran el ayudante lingüístico (auxiliares de conversación), equipamiento didáctico y tecnológico y materiales curriculares específicos. Asimismo, esta concepción de docente AICLE que asume el *Plan* excluye la necesidad de que este profesorado posea un nivel muy elevado de competencia en la LE que le permita exponer al alumnado a un modelo de LE caracterizado por la corrección y la proximidad al modelo nativo, cometido que queda reservado al docente de la lengua extranjera de la sección, a quien corresponde asimismo en un Centro Bilingüe la responsabilidad de velar “por la correcta pronunciación y la adecuada expresión del alumnado en las clases de áreas no lingüísticas (*Plan de Fomento del Plurilingüismo*, p. 33).

3.2. Comunicación, interacción y priorización del código oral

La educación bilingüe —según establece el propio *Plan*— se plantea como finalidad el fomento del plurilingüismo y la diversidad lingüística a través de un enfoque que prioriza la comunicación, la interacción y el registro oral de la lengua.

3.3. Adopción del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y del Portfolio Europeo de las Lenguas

A través del Currículo Integrado de las Lenguas, y con el objetivo de adoptar un enfoque coherente y justificado a la enseñanza de las distintas lenguas, que favorezca la transparencia y la homogeneidad en cuanto a secuenciación de contenidos, metodología, uso de recursos y pautas de evaluación, se asumen las orientaciones y criterios del *MCERL* y la implementación del *Portfolio Europeo de las Lenguas* (esta última herramienta, también a efectos de autoevaluación y reflexión del alumnado sobre su aprendizaje de lenguas).

Modalidad de implementación del programa bilingüe

El proyecto que desarrollan los Centros Bilingües en materia lingüística se caracteriza por una implantación paulatina en 4 años, que supone un incremento progresivo cada año de la extensión y profundización en el modelo bilingüe adoptado por la Administración Educativa Andaluza.

En los centros que se imparte Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, la implementación del programa bilingüe suele seguir —hasta la fecha— este curso⁴:

⁴ De manera excepcional —si las condiciones de capacitación lingüística del profesorado que participa en el programa bilingüe y de elaboración avanzada del currículo integrado lo permiten— el centro puede solicitar iniciar el programa bilingüe en Año 1.

- Año 0: se trata de un año preparatorio. La tarea de los participantes en la Sección Bilingüe consiste básicamente en formarse –lingüística y metodológicamente– y empezar a elaborar el currículo integrado de las lenguas y las áreas no lingüísticas para su implementación el curso siguiente, atendiendo a las recomendaciones contenidas en el *MCERL* y el *Portfolio Europeo de las Lenguas*, compromisos que adquieren hasta haber completado la aplicación del programa bilingüe. A partir del curso 2007-08, los centros que imparten Educación Infantil inician, además, la sensibilización de la 1ª LE (o Lengua 2) en el último curso de Educación Infantil (en adelante, EI) como mínimo. Con anterioridad a este curso se comenzaba, además, con la sensibilización en el 1er. curso de Educación Primaria (en adelante, EP). Para este curso, 2007-08, se contempla también la sensibilización en el 2º curso de Educación Primaria; en estos niveles educativos, la enseñanza persigue la sensibilización de la LE de una manera globalizada, conectando los contenidos lingüísticos con los contenidos correspondientes a los restantes ámbitos o áreas de conocimiento de la etapa o ciclo.
- Año 1: tras el año preparatorio, el año 1 supone el primer año de implementación de lo preparado el curso anterior. Los Centros Bilingües empiezan a impartir en la 1ª LE (Lengua 2), en el 3er. curso de EP o, en el caso de los Institutos de Enseñanza Obligatoria (en adelante, ESO), en el 1er. curso, entre el 30 y el 50% del currículo de las asignaturas no lingüísticas incluidas en el programa bilingüe, porcentaje que se mantiene en los años siguientes de la implantación del programa. Los centros que imparten EI amplían, además, la sensibilización de la 1ª LE al 2º año como mínimo de estas enseñanzas. El alumnado de 1er. curso de la ESO de la sección bilingüe cursa obligatoriamente una 2ª LE.
- Año 2: es el segundo año de implementación aunque el tercero de desarrollo del proyecto. Estos centros amplían la docencia de las áreas no lingüísticas incluidas en el programa bilingüe en la 1ª LE a 4º curso de EP o a 2º curso de ESO. Los centros que imparten EI o tienen, además, que ampliar la sensibilización de la LE a todos los cursos de este nivel educativo.
- Año 3: la docencia en la 1ª LE de las áreas no lingüísticas del programa se amplía a 5º curso de EP o, en su caso, a 3er. curso de ESO. En Primaria, además, se comienza el aprendizaje de una 2ª LE (o Lengua 3) en 5º de Primaria.
- Año 4: en el tercer año de implementación aunque cuarto de desarrollo del proyecto, los centros bilingües amplían la docencia en la 1ª LE a 6º de EP o, en su caso, a 4º de ESO. En EP, además, el aprendizaje de una 2ª LE se extiende a 6º de Primaria.

En los Ciclos Formativos Bilingües de Formación profesional –que empezaron a incorporarse al Programa Bilingüe en el curso 2006-2007–, año 0 implica formación del profesorado y la preparación del currículo

integrado y, año 1, la implementación en el aula del material preparado el año anterior en el primer año del ciclo elegido, así como la preparación del material del curso académico siguiente.

Centros bilingües en Andalucía

Con la resolución de la convocatoria para Proyectos Educativos para la implantación de Centros Docentes Bilingües publicada en el BOJA núm. 79, de 23 de abril de 2007, se cubrió la aprobación del total de 400 Centros Bilingües previstos para la actual legislatura⁵, proceso que se inició en el año 2005. Las secciones bilingües existentes son bilingües español-inglés –la mayoría–, español-francés y español-alemán (véanse las figuras 1 y 2).

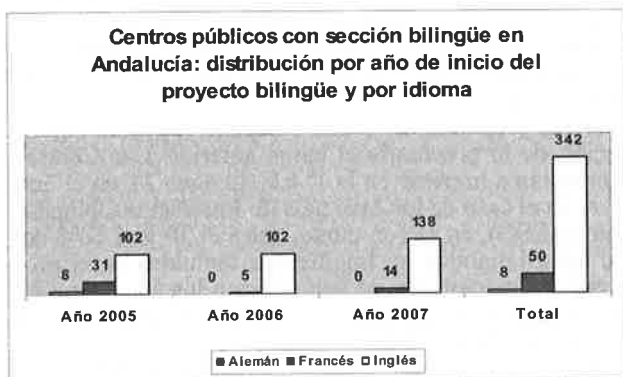


Figura 1.

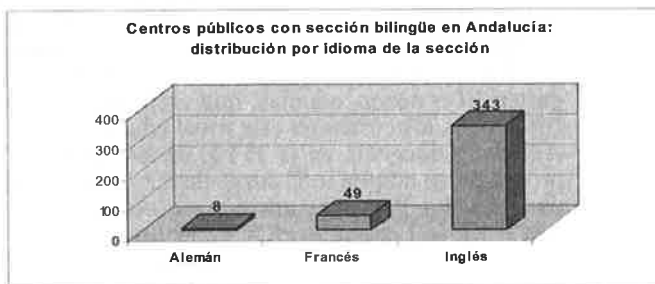


Figura 2.

⁵ Los datos han sido obtenidos en la sección de Plurilingüismo de la Red Telemática Educativa de Andalucía *Averroes*, en concreto en la siguiente dirección de Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/impe/web/buscarCentros?es_inicio=si&idMenu=mE2&idSeccion=27411> [Consulta: 28 de enero de 2008].

La figura 3 y la tabla 1 muestran, asimismo, la distribución de centros por provincias e idioma, distribución que, si bien no exactamente proporcional a las cifras de población oficiales por provincias⁶, sí que puede considerarse razonablemente equitativa. Se advierte asimismo la localización de centros bilingües con sección español-alemán en las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz únicamente, explicadas en relación a las provincias de Málaga y Cádiz por la tradicional concentración de población de origen alemán en determinadas localidades costeras (tabla 1).

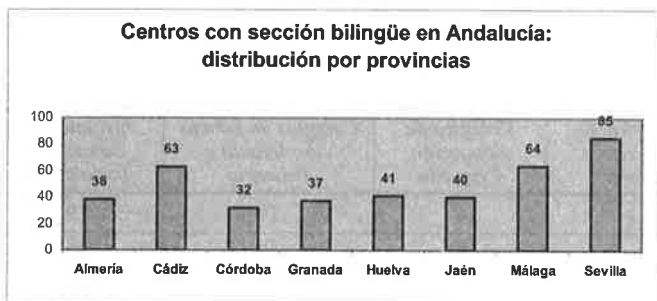


Figura 3.

TABLA 1.

	<i>Alemán</i>	<i>Francés</i>	<i>Inglés</i>	Centros con sección bilingüe por provincia
<i>Almería</i>	0	5	33	38
<i>Cádiz</i>	3	6	54	63
<i>Córdoba</i>	0	6	26	32
<i>Granada</i>	0	5	32	37
<i>Huelva</i>	0	4	37	41
<i>Jaén</i>	0	5	35	40
<i>Málaga</i>	3	7	54	64
<i>Sevilla</i>	2	12	71	85
Centros por idioma de la sección	8	50	342	400

⁶ Datos oficiales proporcionados por el Instituto de Estadística de Andalucía en la siguiente dirección de Internet: <<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/dtbas/index.html>> [Consulta: 28 de enero de 2007].

Con respecto al nivel educativo de los centros con secciones bilingües existe asimismo una distribución equilibrada entre Centros de Educación Infantil, Centros de Educación Primaria, Centros de Educación Infantil y Primaria, por un lado, e Institutos de Enseñanza Secundaria, por otro (tabla 2). Cabe señalar que la Administración Educativa Andaluza garantiza la continuidad del Programa Bilingüe al alumnado desde el nivel de Educación Infantil, adscribiéndolo al centro que imparta Ed. Primaria y, de ahí, al centro que imparta Ed. Secundaria, ambos de entre los que estén autorizados a contar con una sección bilingüe del mismo idioma.

TABLA 2.

	<i>Escuelas de Educación Infantil</i>	<i>Colegios de Educación Primaria</i>	<i>Colegios de Educación Infantil y Primaria</i>	<i>Institutos de Educación Secundaria</i>
<i>Almería</i>	1	1	17	19
<i>Cádiz</i>		1	30	32
<i>Córdoba</i>			13	19
<i>Granada</i>	2	4	13	18
<i>Huelva</i>		1	21	19
<i>Jaén</i>	2	2	19	17
<i>Málaga</i>		1	34	29
<i>Sevilla</i>			40	45
Total	5	10	187	198

Conclusión

La puesta en marcha de los Proyectos Bilingües ha supuesto, en estas etapas iniciales de su andadura, como sería lógico suponer, un esfuerzo considerable tanto para la Administración Educativa como para el profesorado de lenguas y de áreas no lingüísticas. Entendemos que la envergadura del Programa de 'Centros Bilingües' y el profundo calado de la innovación entrañan una multitud de profundos cambios en los centros que requieren tiempo para interiorizarse y materializarse.

Somos conscientes, además, de que los dos primeros años de la implantación del Programa, la toma de decisiones organizativas, realizada, en ocasiones, sobre la marcha aparentemente, generó algunas contradicciones y dudas, y contribuyó a crear cierta sensación de improvisación. No obstante, en la actualidad, sin lugar a dudas, podemos afirmar que su funcionamiento, solo dos cursos después de su inicio, va siendo considerablemente más fluido y ordenado. No han sido pocas las voces

que han cuestionado el calendario de implementación de dicho Programa y que defienden que se debería haber pospuesto su puesta en marcha, en tanto que los centros elaboraban el currículo integrado y se preparaba el profesorado, tanto lingüística como metodológicamente⁷. El retraso de esta puesta en marcha habría supuesto, sin embargo, un claro inconveniente: la pérdida de oportunidades para el alumnado.

En cualquier caso, la situación en el curso académico 2006-2007 estuvo más normalizada y así lo han manifestado en numerosas ocasiones personas implicadas en el desarrollo del Plan. Se conocían con antelación los medios con los que la Consejería de Educación iba a dotar a los Centros Bilingües –y éstos se han recibido efectivamente– con lo que la credibilidad del Plan ha aumentado⁸. Asimismo, estaban más claras las tareas que los centros tenían que desarrollar –aunque cada uno las haya cumplido en grado diferente–, los plazos para cumplir las distintas tareas y solicitar las diferentes becas y ayudas se han ido estabilizando y, sobre todo, difundiendo adecuadamente, y, finalmente, las opciones de formación son más conocidas y las condiciones de acceso a ellas se han adaptado a la realidad. Todo ello no excluye el que existan áreas y aspectos de la ejecución del Programa susceptibles de mejora, de ajuste y revisión, aunque constatamos que, progresivamente, la situación del desarrollo de los proyectos bilingües va mejorando conforme se van corrigiendo algunas de sus deficiencias de funcionamiento.

Finalmente, entendemos que la tarea de renovación de las concepciones del profesorado –siempre compleja y realizable únicamente a largo plazo– choca frontalmente con la resistencia que oponen las ideas fuertemente arraigadas sobre la enseñanza y el aprendizaje; modificaciones que entrañan no solo cambios de conductas sino de perspectiva y de esquemas mentales requieren mucho más que entusiasmo y deseos sinceros de participar en iniciativas tan atractivas como la educación bilingüe. A nuestro juicio, los proyectos bilingües necesitan que el profesorado cuente con un intensivo apoyo externo acreditado, no únicamente para asesorar el proceso de elaboración del currículo integrado, sino para ayudar a que el profesorado explicita sus concepciones y creencias sobre la enseñanza y el aprendizaje, para provocar insatisfacción con ellas a la luz de los conocimientos actuales, desarrollos conceptuales, investigaciones y experiencias, y, finalmente, para contribuir a armonizar en lo posible las ideas del profesorado con las que plantea y sustenta el modelo de educación bilingüe asumido por las Autoridades Educativas. Es ahí precisamente, en el ámbito de las concepciones del profesorado donde, a nuestro juicio, la Administración Educativa no está incidiendo suficientemente. Ello requiere promover procedimientos de desarrollo profesional que necesitan plazos prolongados para lograr algún efecto, lo cual está reñido con planteamientos que buscan rentabilizar políticamente a corto plazo cualquier medida adoptada.

⁷ Esta opinión se le ha hecho llegar en algunas ocasiones a uno de los autores, en calidad de Responsable Provincial del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

⁸ Ver nota 7.

BIBLIOGRAFÍA

- Consejería de Educación (2004). *Plan de Fomento del Plurilingüismo. Una política lingüística para la sociedad andaluza*. Disponible en Internet: <<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/plurilinguismo/plan.pdf>>. [Consulta: 28 de enero de 2008].
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2002). *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Documento disponible en <http://cvc.cervantes.es/obref/marco/cvc_mer.pdf> [Consulta: 29 de enero de 2008].
- Ministerio de Educación y Ciencia. *El Portfolio Europeo de las Lenguas*. Documentos e información relacionados disponibles en <<http://www.mec.es/programas-europeos/jsp/plantilla.jsp?id=343>> [Consulta: 29 de enero de 2008].